



**ACTA SESION ORDINARIA N° 29 / 2024
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 16.10.2024, siendo las 15:03 horas, en la sala de reuniones del Municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 29 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2021 – 2024, presidida por Don Alberto Solo de Zaldívar, la asistencia de los concejales, Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Esteban Vera Vásquez, Doña Nycol Rain Díaz, Doña Miriam Pérez Bahamonde, Doña Patricia Maldonado Cárdenas, también del Alcalde (S) don Rene Villegas Barria y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) y de la Alcaldía Don Marcos Leal Pineda.

También se encuentran presentes doña Maricel Garay directora de la unidad de Control y doña Carola Ampuero directora de Desarrollo comunitario (DIDECO).

TABLA A TRATAR:

- 1. Aprobación de Actas anteriores.*
- 2. Correspondencia.*
- 3. Situación de ayuda social, que considera adquisición de materiales para la construcción.*
- 4. Varios.*

1.- Aprobación Actas anteriores:

Don Alberto Solo de Zaldívar cede la palabra a don Marcos Leal, quien informa en el transcurso de la semana se remitirán las catas n° 16, n° 17 y n° 18 aún pendientes para que sean sancionadas en la próxima sesión.

Doña Miriam Pérez hace recuerdo que todas las actas deben estar sancionadas antes de la fecha seis de diciembre, fecha en la cual cambia el concejo municipal.

2.- Correspondencia:

Don Marcos Leal secretario Municipal (S) informa que existen dos cartas las cuales procede a leer para el concejo:





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

inersa

En Santiago, a 11 de octubre de 2024

Señor
Fernando Ojeda González
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
Kilómetro 100, Ruta 9 Norte - Villa Tehuelches
Región de Magallanes y Antártica Chilena

PRESENTE:

REF.: Mantenimiento de los Generadores Eléctricos suministrados e instalados por la Unión Temporal de Proveedores en Villa Tehuelches; Licitación "Reposición Grupos Electrónicos Villa Tehuelches, Laguna Blanca, código BIP 40045157-0".

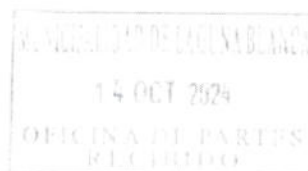
De mi consideración,

Por medio de la presente – junto con saludar – me dirijo a Ud., en representación de INNOVACIÓN ENERGÍA S.A. (en adelante, "INERSA"), para responder – formalmente – el correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, enviado por don Fernando Colivoro Ojeda de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca (en adelante, "Municipalidad" o "Municipio"), mediante el cual nos informa que el grupo electrógeno instalado en Villa Tehuelches, en reemplazo de aquellos defectuosos, está próximo a cumplir 900 horas de funcionamiento desde el último cambio de aceite y de acuerdo a la pauta de mantenciones, procedería revisar y cambiar – en caso de ser necesario – las correas, bujías, entre otros (en adelante, la "Mantención").

En mérito de la solicitud mencionada en el párrafo precedente y como es de su conocimiento, INERSA informó a la División Infraestructura y Transportes Servicio de Gobierno Regional las causas de las fallas de los grupos electrógenos inicialmente instalados y, para dar una solución definitiva, propuso reemplazarlos por otros equipos con características técnicas que cumplan con las especificaciones requeridas en la Licitación "Reposición Grupos Electrónicos Villa Tehuelches, Laguna Blanca, código BIP 40045157-0".

En virtud de lo anterior, mediante Informe Técnico N°3 (en adelante, el "Informe"), el Inspector Técnico del Contrato de Suministro de Equipos (en adelante, el "Contrato"), tras haber revisado las características técnicas de los nuevos equipos, recomienda el cambio de los equipos propuestos por INERSA, dado que estos cumplen íntegramente con las características especificadas por mi representada y, por ende, se ajustan a los requerimientos del Municipio. El Informe fue aprobado mediante Resolución (GR) N°392/2024, de fecha 22 de agosto de 2024 (en adelante, la "Resolución 392"), cuya parte resolutive indica:

1. **APRUEBASE**, el Informe Técnico N°3 del Inspector Técnico del Contrato y el cambio de nuevos Grupos Electrónicos del contrato Suministro de Equipos denominado





inversa

"Reposición Grupos Electroógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157-0;

2. **PROCÉDASE**, a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de acuerdo con las bases que rigen el Contrato;

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación "Reposición Grupos Electroógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157-0, contenidas en la Resolución Exenta (GR) N°85-2022, de fecha 13 de febrero de 2023, su artículo 46 titulado "Período de Garantía Técnica" expresamente dispone lo siguiente:

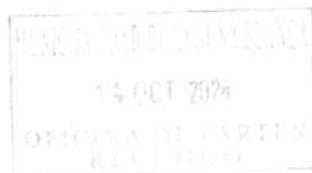
"Efectuada la Recepción Provisoria se dará inicio al período de Garantía Técnica de los Equipos, durante el cual el Contratista se hará responsable de efectuar los Servicios de Mantenimiento indicados en la Póliza de Garantía Técnica del Equipo." (lo destacado es nuestro).

Durante este período, de duración equivalente al Plazo Ofertado, el Contratista realizará a su costo los Servicios de Mantenimiento periódicos, incluyendo insumos, aceites, lubricantes, filtros, correas y todo elemento necesario conforme a los requerimientos del fabricante, que permitan asegurar que dichos servicios se efectúen correctamente."

La Resolución 392 mencionada dispone la realización de la Recepción Provisoria de los nuevos equipos, hito relevante porque a partir de éste se da inicio al período de garantía técnica de los equipos, cuya duración es equivalente al plazo que fue ofertado por mi representada, esto es, *"la garantía opera desde la fecha de puesta en servicio y se extiende por un año o 4000 horas de funcionamiento desde la puesta en servicio (lo que primero se cumpla), conforme a documento "términos de Garantía y Operación"*.

Como es de su conocimiento, la recepción provisoria de los equipos originales consta en el Acta de Recepción Provisoria del Contrato de fecha **29 de septiembre de 2023**. A partir de esa fecha, en nuestra calidad de Contratista, quedamos obligados a la ejecución del Mantenimiento, según el tenor del artículo 46 antes mencionado. Ahora bien, el plazo de garantía exigía las mantenciones, pero dado los defectos de los equipos originales – durante el plazo de garantía – mi representada se encuentra reemplazándolos por otros equipos, que han operado sin inconveniente.

De acuerdo con la interpretación de INERSA, el reemplazo de los equipos, por otros de similares características, no se traduce en una extensión del plazo de garantía técnica ofertado bajo la aplicación del artículo 46 de las Bases Administrativas, atendido que la Resolución 392 dispone que se procederá a realizar una nueva recepción provisoria. Lo anterior, dado que los nuevos equipos reemplazan los anteriores y han sido entregados para solucionar todos los inconvenientes que pudiera haber ocasionado los anteriores equipos. Mi representada considera que, habiendo transcurrido más de un año desde la recepción provisoria primitiva, las mantenciones a partir del 29 de septiembre de 2024 deberían ser de cargo de la Ilustre Municipalidad, estando mi representada dispuesta a ofrecer dicho servicio sujeto a los términos y condiciones que puedan ser acordados entre las Partes.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

inersa

Excepcionalmente, dado que el segundo equipo de reemplazo aún no ha sido debidamente instalado ofrecemos a la Municipalidad que la gestión y los costos del mantenimiento pasen a su responsabilidad desde la fecha en que ambos equipos se encuentren operativos, lo que esperamos suceda en las próximas semanas.

Reiteramos nuestra disposición para ofrecer el servicio de mantenimiento desde este último hito bajo términos y condiciones que puedan ser acordados entre las Partes.

Sin otro particular, y en espera de sus comentarios, le saluda atentamente,

Vicente
Ariztía
Léniz
Firmado digitalmente por
Vicente Ariztía
Léniz
Fecha: 2024.10.11
17:46:57 -03'00'
Vicente Ariztía Léniz
pp. Innovación Energía S.A.

Don Carlos Fajardo consulta si la carta había sido revisada por el alcalde – don Rene Villegas responde que se ha revisado con don Alex Bahamonde director de la secretaría de Planificación (SECPLAN) y don Fernando Colivoro jefe de operaciones de la municipalidad.

Don Rene Villegas propone invitar al director de SECPLAN y al jefe de operaciones, para dar respuesta a la situación expuesta en la carta de la empresa Innovación Energía S.A.

Doña Miriam Pérez expresa que en la reunión de presupuesto don Alex Bahamonde y don Fernando Colivoro explicaron que se están viendo la situación con el Gobierno Regional para dar una pronta solución debido a que se están cumpliendo la cantidad de horas para mantención y garantía.

Don Esteban Vera propone que se tome acuerdo de concejo para citar a don Alex Bahamonde director de la secretaría de Planificación (SECPLAN) y don Fernando Colivoro jefe de operaciones de la municipalidad a la próxima sesión de concejo.

Don Alberto Solo de Zaldívar cede la palabra al don Marcos Leal, quien procede a leer la siguiente carta:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ORD. 86/2024

ANT. Respuesta a oficio No 411/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024

MAT. Respuesta a la Contraoferta

PUNTA ARENAS, 10 OCTUBRE DE 2024

DE: COOPERATIVA CACIQUE MULATO LTDA.
A: FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Junto con saludar, se envía la presente para dar respuesta a la contraoferta expuesta en la ORD. No 411/2024 en la que se manifiesta el interés en adquirir el territorio señalado denominado "Cancha de Jineteada".

Sostenida la reunión con los socios de esta Cooperativa, le informamos que se concreto un acuerdo en el valor ofrecido de \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos).

Esperando contactarnos pronto a fin de continuar con los trámites pertinentes que se necesitan para realizar esta compra. Le saluda atentamente.

Coop. Ref. Agra.
Cacique Mulato Ltda.
Rut. 82.338.100-K
Km. 100 Norte

Luis Torres Díaz

Presidente

Cooperativa Cacique Mulato Ltda.



Don Alberto Solo de Zaldivar expresa que el alcalde debería resolver el tema por lo que se debe esperar su regreso para resolver la propuesta.



3.- Situación de ayuda social, que considera adquisición de materiales para la construcción.

Don Alberto Solo de Zaldivar cede la palabra a doña Carola Ampuero directora de Desarrollo Comunitario, quien expone que para tratar el caso de ayuda social se debe considerar el principio de resguardo de la información en el marco de una comisión social. Esto es esencial para proteger la dignidad de la persona afectada, conforme a lo establecido en la Ley 19.628 sobre el tratamiento de datos de carácter personal. También comenta que se tiene el oficio (trabajado con el asesor jurídico) y que fue enviado al organismo contralor. Agrega si existen mas consultas se pueden abordar en una comisión social.

Doña Miriam Pérez expresa que se habían solicitado dos temas, si se podía concretar la ayuda social (lo cual se encuentra sujeto a la respuesta que de contraloría) y el otro tema era poder conocer el listado de los materiales que se ocuparían en la construcción - a lo que la directora de DIDECO responde que esa información esta en las especificaciones técnicas y que podrían tratar en la comisión social.

Don Carlos Fajardo declara que se debe esperar la respuesta desde contraloría para así definitivamente saber si se podía realizar el beneficio en la comuna o en Punta Arenas.

Don Marcos Leal secretario municipal subrogante procede a leer el siguiente correo electrónico enviado por el asesor jurídico:

CITACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA AL ASESOR JURIDICO PARA EL DIA MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024.

José Luis Pérez Tapia <joseluispereztapia@perezcia.cl>

16 de octubre de 2024, 9:40

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Cc: Alberto Mario Solo de Zaldivar Pérez <alberto.solodez@mlagunablanca.cl>, Esteban Vera Vásquez <esteban.veravasquez@gmail.com>, Carlos Fajardo <carlosfajardo239@gmail.com>, Miriam Soraya Pérez Bahamonde <miriam.perez@mlagunablanca.cl>, Nycol Lissette Rain Diaz <nycol.rain@mlagunablanca.cl>, Patricia Ingrid Maldonado Cardenas <patricia.maldonado@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>

Estimado Marcos y honorables concejales, el día de ayer fuimos notificados de dos demandas, una del Sr. Jaña y otra de la funcionario a honorarios doña Constanza Vidal. Tengo plazo fatal para ejercer la defensa de ambos casos, razón por la cual le solicité a ciertos funcionarios información urgente para el día de hoy, por lo que por razones de fuerza mayor no puedo asistir a la sesión de Concejo.

Mayores detalles de los juicios puedo entregarles de manera confidencial durante la próxima semana en alguna comisión reservada que se forme al efecto, vía zoom de preferencia o los puedo recibir en mi oficina durante la mañana de la semana del 21, previa coordinación. El único día que no puedo es el lunes 21 porque es la audiencia de juicio de Peña.

Respecto al tema por el cual se me citaba hoy al concejo, les puedo comentar que esta situación se viene tratando desde hace unos 4 meses, por parte de Carola, pero no es tan simple como quisiéramos. Expuse dos soluciones y por ende dos opciones: 1) consulta a contraloría, lo cual se hizo en agosto -sin respuesta- y 2) convenio con Dideco Punta Arenas, lo que está gestionando Carola.

La razón de que no podamos hacer mucho más, se encuentra en que el destino de los materiales va a otra comuna distinta, lo cual excede la competencia territorial de nuestra municipalidad, de lo cual hay algunos dictámenes difusos de contraloría, por lo que para evitar que luego se nos sancione por los mismos, hemos expuesto la situación social al ente contralor esperando una solución para poder proceder.

Don René tiene los respaldos de la consulta que redacte para pronunciamiento de Contraloría, que según recuerdo fue el 27 de agosto. Espero se los pueda hacer llegar.

Favor cualquier consulta, escribanme por este medio o al WhatsApp y como siempre con gusto les contesto dudas y consultas.

Un abrazo

José Luis Pérez Tapia
Director Legal
PSG Estudio Jurídico
Celular: (9) 66681236
Daniel 01981, El Golf
Punta Arenas



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

4.- Varios.

Doña Miriam Pérez solicita a don Rene Villegas copia sobre la auditoria que se había realizado al área de educación.

Don Rene Villegas se compromete tener una respuesta en la próxima sesión con todos los antecedentes y previa conversación con los funcionarios de la unidad de administración y finanzas (DAF).

Doña Miriam Pérez informa sobre la situación del concurso de salud, específicamente por el cumplimiento de requisitos de antigüedad y expresa que llegó la respuesta de contraloría la cual dice que el municipio tiene quince días para retrotraer el concurso.

Don Carlos Fajardo hace uso de la palabra con el propósito de felicitar y reconocer el trabajo de todos los funcionarios en la celebración del aniversario numero cuarenta y cuatro de la comuna de Laguna Blanca.

Don Alberto Solo de Zaldívar, da por finalizada la sesión siendo las 15:30 horas,

